Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3058/2017
17 NOV 2017

"POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015"

VISTO Y CONSIDERANDO: Los llamados a Contratación Directa, Licitación por concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional realizados en el año 2015 que no ha culminado los procesos de Contrataciones y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP);

El Informe Técnico N° 79/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación de ofertas, en el que recomienda cancelar los siguientes llamados a Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, correspondientes al año 2015:

- ID N° 294.949 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTÍCULOS DE FERRETERIA PROYECTOS CONACYT DE CARACTER PLURIANUAL";
- ID N° 294.984 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA";
- ID N° 301.826 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PROYECTO CONACYT 14-INV-140 DE CARÁCTER PLURIANUAL";
- ID N° 301.827 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PROYECTO CONACYT 14-INV-320 DE CARÁCTER PLURIANUAL";
- ID N° 301.828 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO PROYECTO CONACYT DE CARÁCTER PLURANUAL";
- ID N° 301.829 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y REACTIVOS PROYECTO CONACYT DE CARÁCTER PLURIANUAL";
- ID N° 301.872 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, PROYECTO CONACYT 14- INV-452 DE CARÁCTER PLURIANUAL";
- ID N° 301.881 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO Y TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL PROYECTO CONACYT DE CARÁCTER PLURIANUAL";
- ID N° 301.882 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE HOTELERÍA PROYECTO CONACYT DE CARÁCTER PLURIANUAL";
- ID N° 294.977 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FILTRADO DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2016";
- ID N° 298.134 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO";
- ID N° 294.947 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°11/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL";
- ID N° 294.981 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°10/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL" ID N° 294.981;

ABC/JRPA/JACRD/ljg
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3058/2017
17 NOV 2017.

El Dictamen AJG N° 126/17 de fecha 13 de noviembre de 2017, de la Asesoría Jurídica, que recomienda cancelar los llamados que fueron convocados en Ejercicios Fiscales anteriores, justificando esta resolución suficientemente ya que en caso de continuarse con los mismos se estaría ocasionando un daño a la Institución que actualmente no requiere los servicios o bienes para los cuales fueron realizados los llamados correspondientes, por este motivo recomienda la conclusión de los procesos de contratación pública correspondientes a ejercicios fiscales anteriores que han superado el tiempo de evaluación contenido en la Ley 2051/2003;

El Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: **Cancelación de la Licitación** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna;*
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley;

La Ley 3.039/2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- CANCELARlos llamados a Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2015, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ABC/JRPA/JACRD/ljg
DGAyF